



Resolución Jefatural

Lima, 26 MAYO 2020

N° 092 -2020-INDECI

VISTO:

La carta de fecha 26 de mayo de 2020, presentada por el señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-INDECI, de fecha 01 de febrero de 2018, se designó al señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el documento de Vistos, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil, por lo que resulta conveniente aceptar la misma y en consecuencia dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **EDGARDO ALDO ALVARADO CUETO**; en consecuencia dar por concluida, a partir del 27 de mayo de 2020, su designación en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

